
Calle Jorge Abraham Salomón

ORDENANZA N° 35471

SANCIONADA: 14.05.2015

PROMULGADA: 20.05.2015

PUBLICADA: 31.05.2015

ARTICULO 1º.- Designar en cumplimiento con la Ordenanza N° 34074/09 con el nombre de Jorge Abraham "Turco" Salomón a la calle de acceso al Polideportivo Municipal (continuidad de Calle Colón) que nace en Avenida Salto Uruguayo y se extiende hasta calle Mario Arruabarrena.

ARTICULO 2º.- Se adjunta a la presente copia del plano de la citada calle interna.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-